

ACTA NUMERO DOS GUION DOS MIL. En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día miércoles diecinueve de enero, del año dos mil reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, de la de Ciencias Económicas; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Alvaro Giovani Franco Santisteban, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Víctor Manuel Alvarez Cajas, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los

señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García Salas, de la de Odontología; Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René Aguilar Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso de la de Odontología; Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Cordón y Cordón; se procedió de manera siguiente:

PRIMERO: Lectura de las Actas Nos.37-99 y 38-99
Lectura y aprobación de la Agenda
La Agenda fue leída y aprobada, en la forma siguiente: 1o.

Lectura de las Actas Nos.37-99 y 38-99, Lectura y aprobación de la Agenda. 2o. Elecciones. 3o. Titularidades. 4o. Proceso de Reforma Universitaria. 5o. Solicitud de Revisión al Punto CUARTO, del Acta No.21-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de julio de 1999. 6o. Revisión del Punto SEXTO, del Acta No.21-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de julio de 1999. 7o. Solicitud de Revisión del Punto SEXTO, del Acta No.31-99 del Consejo Superior Universitario, presentada por el Representante del Colegio Profesional de Humanidades. 8o. Solicitud de Revisión de los Puntos DECIMO TERCERO y DECIMO CUARTO, del Acta No.35-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 03 de noviembre de 1999, referente a la aprobación de las carreras de Médico y Cirujano y, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Oriente. 9o. Solicitud de representantes (de los trabajadores administrativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación al Manual de Clasificación de Puestos y Salarios. 10o. Caso de la Liga Nacional contra la Tuberculosis y el Doctor ALLAN JACOBO RUANO FERNANDEZ. 11o. Informe Circunstanciado del caso del Licenciado ROBERTO RUANO VIANA, presentado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. 12o. Solicitud de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales de Ciencias Económicas. 13o. Profesores de la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte, ECTAFIDE, solicitan la separación de esa Unidad, de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 14o. Informe de Auditoría Interna en

relación a decisiones tomadas por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas. 15o. Solicitud del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario. 16o. Integración de la Comisión de la Universidad de San Carlos que negociará con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad de San Carlos, el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo por ellos planteado. 17o. Recurso de Apelación interpuesto por la Licenciada LIDIA HAYDEE PAIZ PORTILLO. 18o. Solicitud de autorización del goce del Año Sabático del Profesor Universitario, del Doctor JOSE SANTOS GARCIA NOVAL. 19o. Solicitud de otorgamiento de la distinción de Universitario Ilustre, al Doctor ALDO CASTAÑEDA. 20o. Caso del señor RIGOBERTO OSOY CARRERA (QEPD). 21o. Propuesta de Modificaciones al Reglamento del Plan de Prestaciones. 22o. Resolución de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. 23o. Informes.

SEGUNDO:ELECCIONES

2.1

CONVOCATORIAS

2.1.1

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

En virtud de finalizar el 10 de julio del año 2000, el período para el cual fue electo el Licenciado JOSE FRANCISCO DE MATA VELA, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2

Facultad de Agronomía

En virtud de finalizar el 11 de febrero del año 2000, el período para el cual fue electo el señor HENRY ESTUARDO

ESPAÑA MORALES, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva de la mencionada unidad académica, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.3 Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala

En virtud de que el 11 de febrero del año 2000 vence el período para el cual fue electo el Licenciado OSCAR EDUARDO ALVAREZ GILL, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE FARMACEUTICOS Y QUIMICOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.4 Colegio de Ciencias Económicas

En virtud de que el 11 de febrero del año 2000 vence el período para el cual fue electo el Licenciado RICARDO CONTRERAS CRUZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, encargando a la Junta Directiva del mencionado Colegio Profesional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.5 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Oficio No.346/99, de fecha 19 de noviembre de 1999, de la Escuela de Historia y, transcripción del Punto CUARTO, Inciso

4.1, del Acta No.15/99 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 28 de abril de 1999, en virtud de haber finalizado el 25 de abril de 1999 el período para el cual fue electo el Licenciado OSCAR ROLANDO GUTIERREZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA, encargando a dicho Consejo, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.6 Escuela de Historia

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Oficio No.346/99, de fecha 19 de noviembre de 1999, de la Escuela de Historia y, transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.2, del Acta No.15/99 de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia, el 28 de abril de 1999, en virtud de que no hubo participación de estudiantes en las elecciones pasadas (agosto de 1998-agosto 1999), el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE CUATRO (4) REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA ESCUELA DE HISTORIA, (período 01/07/1999 al 01/07/2000), encargando a dicho Consejo, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.7 Centro Universitario de Petén, CUDEP

El Consejo Superior Universitario de conformidad con el Punto SEGUNDO, inciso 2.3, del Acta No.19-99, de sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, CUDEP, el 12 de noviembre de 1999 y en virtud de haber finalizado el período para el cual fueron electos los

representantes estudiantiles ante el Consejo Regional del Centro Universitario de Petén, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE PETEN, CUDEP, encargando a dicho Consejo, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.8 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario de conformidad con el Punto TERCERO, inciso 3.1, del Acta CD.36.99, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, el 27 de octubre de 1999, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE REPRESENTANTE DOCENTE POR LA DIVISION DE CIENCIAS DE LA SALUD Y, REPRESENTANTE DOCENTE POR LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, CUNOC, encargando a dicho Consejo, señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer los Dictámenes Nos.100-99(07) y 001-2000(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá al Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Aprobar el Dictamen No.001-2000(07), de la Dirección de

Asuntos Jurídicos, en consecuencia declarar electa a la PLANILLA ESTUDIANTIL NUMERO (1), QUE INTEGRARA EL CUERPO ELECTORAL QUE ELEGIRA AL VOCAL II DE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

2.2.2 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.103-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. aprobar el Dictamen No.013-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en consecuencia ANULAR la elección de VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, realizada el día quince de noviembre del año en curso, en virtud de que dicha elección se realizó sin que la elección de electores estudiantiles, haya sido conocida y aprobada por el Consejo Superior Universitario. 2. encargar a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señalar lugar, fecha y hora para que se lleve a cabo nuevamente dicha elección.

2.2.3 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.099-99(07), de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 13 y

17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 20, 21, 54, 55, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. declarar electo REPRESENTANTE CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO al Licenciado TRISTAN MELENDRERAS SOTO, Colegiado Activo número 894. 2. El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y otros Miembros del Consejo Superior Universitario, felicitan al Licenciado Tristán Melendreras Soto, por haber aportado sus conocimientos, capacidad, y diligencia en todo lo que este alto Organismo le encomendó durante el tiempo que duró su cargo que hoy finaliza, al tiempo que le felicitan con motivo de su reelección, y solicitan que se le otorgue una plaqueta, por su fructífera labor en el seno de este alto Organismo, moción que este Consejo autoriza. Asimismo, el Licenciado Tristán Melendreras Soto agradece las felicitaciones y sus buenos deseos hacia su persona, por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario, y manifiesta que seguirá aportando sus conocimientos en bien de nuestra Alma Mater, como lo ha hecho hasta la fecha, y principalmente durante el período que hoy inicia, para el cual fue reelecto.

2.2.4 Facultad de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.102-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocal II ante Junta Directiva de la Facultad de Humanidades. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales

aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 29, 31, 35, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 27, 50, 51, 52 y 55 de sus Estatutos; 24, 27, 29 y 30 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electo VOCAL II ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES al Licenciado JOSE MARIA GALINDO SOTO, Colegiado Activo Número 597.

2.2.5 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.101-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Agronomía ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 13 y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 51, 54 y 55 de sus Estatutos; 20, 21, 23, 54, 55, 58 y 59 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. declarar electo REPRESENTANTE CATEDRATICO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Ingeniero Agrónomo EDUARDO ARTURO LOPEZ CABRERA, Colegiado Activo Número 385. 2. El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala y otros Miembros del Consejo Superior Universitario, felicitan al Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, por haber aportado sus conocimientos, capacidad, y diligencia en todo

lo que este alto Organismo le encomendó durante el tiempo que duró su cargo que hoy finaliza, y solicitan que se le otorgue una plaqueta, por su fructífera labor en el seno de este alto Organismo, deseándole éxitos en todo lo que emprenda, moción que este Consejo autoriza. Asimismo, el Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada agradece las felicitaciones y sus buenos deseos hacia su persona, por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario.

2.2.6 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.098-99 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 13, y 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 54 y 55 de sus Estatutos; 20, 21, 22, 43 y 44 del Reglamento de Elecciones; 10, 13 y 15, inciso g), de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1. declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Licenciado ROBERTO ARMANDO MORALES, Colegiado Número 3588. 2. el señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería y otros Miembros del Consejo Superior Universitario, felicitan al Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, por haber aportado sus conocimientos, capacidad, y diligencia en todo lo que este alto Organismo le

encomendó durante el tiempo que duró su cargo que hoy finaliza, y solicitan que se le otorgue una plaqueta, por su fructífera labor en el seno de este alto Organismo, deseándole éxitos en todo lo que emprenda. Asimismo, el Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana agradece las felicitaciones y sus buenos deseos hacia su persona, por parte de los Miembros del Consejo Superior Universitario.

2.2.7 Colegio de Ingenieros de Guatemala y de Ingenieros Químicos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Dictamen No.097-99(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección del Representante del Colegio de Ingenieros de Guatemala y de Ingenieros Químicos de Guatemala ante su seno. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 54 y 55 de sus Estatutos; 20, 21, 22, 43 y 44 del Reglamento de Elecciones; 10, 13 y 15, inciso g), de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: declarar electo REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA Y DE INGENIEROS QUIMICOS DE GUATEMALA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al Ingeniero Mecánico Industrial OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES, Colegiado número 4590.

TERCERO: TITULARIDADES
3.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto QUINTO, inciso 5.2, del Acta No.55-99, de sesión celebrada

por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 09 de noviembre de 1999, referente a la adjudicación de Titularidad, del docente Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MORALES CAYAX, Registro de Personal No.14682, a partir del 01 de enero de 1998; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad del docente de la Facultad de Agronomía, Ingeniero Agrónomo MIGUEL ANGEL MORALES CAYAX, Registro de Personal No.14682, a partir del 01 de enero de 1998.

3.2 Centro Universitario de Occidente, CUNOC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto SEPTIMO, Inciso 7.2, del Acta No.CD.36.99, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, el 27 de octubre de 1999, referente a la adjudicación de Titularidad del docente Licenciado OSCAR LUIS HUERTAS BARRIOS, Registro de Personal No.5030, a partir del 01 de enero de 1999; y al respecto ACUERDA: aprobar la Titularidad del docente del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, Licenciado OSCAR LUIS HUERTAS BARRIOS, Registro de Personal No.5030, a partir del 01 de enero de 1999.

3.3 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subincisos 4.1.1 y 4.1.2, del Acta No. 44-99, de la sesión celebrada por el Consejo Regional el 21 de octubre de 1999, referente a la adjudicación de Titularidad del docente LIC. LUIS COTI YAX. Al respecto el Consejo Superior Universitario ACUERDA: que por no ser procedente la solicitud de promoción docente y dada su

inconformidad manifestada por el Licenciado LUIS COTI YAX, profesor del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, se sugiere que plantee su caso ante la Junta de Personal del Profesor Universitario, JPPU.

CUARTO: PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

El Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa que aún no se ha reunido la Comisión de Política Universitaria y Planeamiento, por lo que no existen nuevos elementos, por el momento, a considerar respecto a este proceso. El Perito Contador Canton Lee Villela, Coordinador de la Comisión de Seguimiento de Reforma Universitaria, COMISEG, hace la observación de que existe un presupuesto aprobado para el Proceso de Reforma Universitaria, por lo que solicita el apoyo económico a dicha Comisión para poder desarrollar las distintas actividades que han contemplado. El Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hace un recordatorio al respecto, en el sentido de que el presupuesto asignado para el Proceso de Reforma Universitaria será administrado por la Coordinadora General de Planificación, de acuerdo a lo que aprobó el Consejo Superior Universitario, por lo que dicha solicitud debe plantearse ante esa instancia.

QUINTO: Solicitud de Revisión al Punto CUARTO, del Acta No.21-99, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de julio de 1999

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la

solicitud de revisión al Punto CUARTO, del Acta No.21-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de julio de 1999, presentada por varios Miembros de este Consejo, referente al Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y al respecto ACUERDA: 1. que en vista de que existen algunos artículos que merecen una revisión adecuada, por consenso, el Consejo Superior Universitario decide dejar la revisión del REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA para la próxima sesión extraordinaria que este alto Organismo realice. 2. se encarga a la Comisión de Revisora de Reglamentos, adicionando al Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Representante del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala, presentar una propuesta de modificaciones a dicho reglamento.

SEXTO: Revisión del Punto SEXTO, del Acta No 21-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 07 de julio de 1999

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud de revisión del Punto SEXTO, del Acta No.21-99, de su sesión celebrada el 07 de julio de 1999, presentada por la Asociación de Estudiantes de Medicina, en el que se aprobó el Proyecto de Creación del Ejercicio Profesional Supervisado de Especialidades Médicas, EPS-EM, de la Facultad de Ciencias Médicas. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: que la solicitud de revisión planteada ha perdido vigencia, en vista de que el Ejercicio Profesional

Supervisado de Especialidades Médicas, EPS-EM, de la Facultad de Ciencias Médicas ya se ha iniciado, por lo que, únicamente este alto Organismo se da por enterado.

SEPTIMO: Solicitud de Revisión del Punto SEXTO, del Acta No.31-99, del Consejo Superior Universitario, presentada por el Representante del Colegio Profesional de Humanidades

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud del Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Representante del Colegio Profesional de Humanidades, para que se revise el Punto SEXTO, del Acta No.31-99, en el que se declara SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el Licenciado INGLEBERTO SALVADOR ROBLES TELLO; y al respecto

ACUERDA: 1. aprobar la solicitud de revisión planteada. 2. en tanto se modifican los artículos 4o. y 18o. del Reglamento del Plan de Prestaciones, los cuales podrían resolver en definitiva el caso del Licenciado INGLEBERTO SALVADOR ROBLES TELLO, se traslada el mismo al Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, para que considere la posibilidad de otorgar permiso con goce de salario al citado profesional.

OCTAVO: Solicitud de Revisión de los Puntos DECIMO TERCERO y DECIMO CUARTO, del Acta No.35-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 03 de noviembre de 1999, referente a la aprobación de las carreras de Médico y Cirujano y Abogado y Notario en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer la solicitud de Revisión de los Puntos DECIMO TERCERO y DECIMO CUARTO, del Acta No.35-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 03 de noviembre de 1999, referente a la aprobación de las carreras de MEDICO y CIRUJANO, y ABOGADO y NOTARIO en el Centro Universitario de

Oriente, CUNORI; y al respecto ACUERDA: Revisar los Puntos DECIMO TERCERO y DECIMO CUARTO, del Acta No.35-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 03 de noviembre de 1999.-----

En cuanto al Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.35-99, que se refiere a la CREACION DE LA CARRERA DE MEDICO Y CIRUJANO, en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, el Consejo Superior Universitario resuelve: 1. Aprobar la CARRERA DE MEDICO Y CIRUJANO y la puesta en marcha de los dos (2) primeros años de la misma. 2. Los estudios de Ciencias Médicas en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, se realizarán bajo la estricta supervisión de la Facultad de Ciencias Médicas, y su continuidad queda sujeta a la evaluación que para el efecto realice la Dirección General de Docencia y dicha facultad. 3. Que el Consejo Superior Universitario acepta el ofrecimiento que hace la Asociación para el Desarrollo de la Educación del Nor-Oriente, ADENOR, en el sentido de garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto, el cual también contará con el apoyo presupuestario de la Facultad de Ciencias Médicas y otras entidades donantes, por lo que se le encarga a la Dirección General Financiera la orientación de esas acciones. 4. Que para la inscripción de los estudiantes se observarán los criterios establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala incluyendo lo referente a la matrícula estudiantil. 5. Continúa vigente lo acordado en el numeral 2., del Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.35-99, en el sentido de: "... Solicitar a la Dirección General de Docencia que

conjuntamente con la Coordinadora General de Planificación y la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales, elabore una propuesta de políticas para la creación de nuevas carreras en los Centros Regionales en particular, y la Universidad de San Carlos en general, tomando en cuenta, dentro de otras recomendaciones, la realización de investigaciones sobre la oferta y demanda de estudios universitarios, la situación actual de las carreras que ofrece la Universidad de San Carlos, así como las prioridades a nivel nacional y regional.-----

En cuanto al Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.35-99, que se refiere a la CREACION DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO, en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, el Consejo Superior Universitario resuelve: 1. Aprobar la CREACION DE LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO y la puesta en marcha de los dos (2) primeros años de la misma. 2. Los estudios de Ciencias Jurídicas y Sociales en el Centro Universitario de Oriente, CUNORI, se realizarán bajo la estricta supervisión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y su continuidad queda sujeta a la evaluación que para el efecto realice la Dirección General de Docencia y dicha facultad. 3. Que el Consejo Superior Universitario acepta el ofrecimiento que hace la Asociación para el Desarrollo de la Educación del Nor-Oriente, ADENOR, en el sentido de garantizar la sostenibilidad financiera del proyecto, el cual también contará con el apoyo presupuestario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y otras entidades donantes, por

lo que se le encarga a la Dirección General Financiera la orientación de esas acciones. 4. Que para la inscripción de los estudiantes se observarán los criterios establecidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala incluyendo lo referente a la matrícula estudiantil. 5. Continúa vigente lo acordado en el numeral 2., del Punto DECIMO CUARTO, del Acta No.35-99, en el sentido de: "... Solicitar a la Dirección General de Docencia que conjuntamente con la Coordinadora General de Planificación y la Comisión de Desarrollo Académico de los Centros Regionales, elabore una propuesta de políticas para la creación de nuevas carreras en los Centros Regionales en particular, y la Universidad de San Carlos en general, tomando en cuenta, dentro de otras recomendaciones, la realización de investigaciones sobre la oferta y demanda de estudios universitarios, la situación actual de las carreras que ofrece la Universidad de San Carlos, así como las prioridades a nivel nacional y regional. -----

VOTO RAZONADO: "Respetuosamente no estoy de acuerdo con la forma como fue sancionado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en lo referente a la forma en que será condicionada la continuidad de más de dos años del nuevo programa de Medicina en el CUNORI, ya que mi propuesta era, que el mismo quedara condicionado a lo que determine la nueva política de creación de nodos universitarios. (s/f) Arq. Rodolfo Portillo." -----

VOTO RAZONADO: "Guatemala, 19 de enero del año 2000. Señor Secretario General, Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Mynor Cordón. Votamos en contra de lo resuelto por el

Consejo Superior Universitario, al haber aprobado la Carrera de Médico y Cirujano del CUNORI, porque fue aprobado sin tener a la vista un documento donde conste el proyecto con criterios de factibilidad. Es un proyecto que viola la Constitución Política de Guatemala, en relación al financiamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala; en lo académico y presupuesto, no se le consultó opinión y dictamen al claustro de catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas. Haberse aprobado esta carrera bajo la supervisión, coordinación de la Facultad de Ciencias Médicas, y el Consejo Superior Universitario, aún no ha aprobado las Políticas de la Facultad. Que el señor Decano de Medicina ofreció trasladar parte del presupuesto de la Facultad de Ciencias Médicas, al CUNORI, para el desarrollo de esta nueva carrera en el CUNORI. (ff) Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Médicas.

NOVENO:

INFORMES

9.1

De la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para la redacción final del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA

La Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario, para la redacción final del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA, que fue aprobado en el Punto SEPTIMO, del Acta No.32-99, de la sesión celebrada por este alto Organismo, el 06 de octubre de 1999, y cumpliendo con este acuerdo, informa que hace entrega de la misma.

DECIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

10.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romero Arnaldo Vásquez Vásquez, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Ricardo Contreras Cruz, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Señor Osberto René Aguilar Granados, Perito Contador Cantón Lee Villela, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar, Doctor Mynor René Cordón y Cordón.-----

10.2 Luego llegaron: Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Doctor Luis Felipe Paz García-Salas, (9:15); Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señorita Angela María Orellana López, (9:20); Licenciado José Francisco De Mata Vela, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, (9:25); Doctor José Angel De La Cruz Muñoz, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, (9:30); Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, (9:45); Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, (9:55); Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciada Sonia Lucrecia Quiroz Alvarez, (10:30); Licenciado Rodolfo Chang Shum, (10:50); Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, Ingeniero Carlos René Berges Carío, Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Licenciado Roberto Ruano Viana, (11:00); Doctor Alvaro Giovanni Franco

Santisteban, (11:30).-----

10.3 Se excusó por no asistir el Doctor Danilo Arroyave Rittscher, por tener que hacer varios arreglos del curso que impartirá durante el XIX Congreso Internacional de Odontología y el XVI Congreso de ALAFO que se llevará a cabo en Sao Paulo, Brasil.-----

Se dio por concluída la sesión, a las quince horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar de su inicio, haciendo constar que se realiza en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/ovdec.

